

165. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Creo que no es realmente necesario desviar la atención del Consejo continuando con la discusión sobre esta cuestión. Simplemente quiero recordar la declaración de la agencia TASS que cité hace un momento, que sirve para rechazar las fantásticas alegaciones del representante de China.

166. Sr. ILLUECA (Panamá): El representante del Senegal formuló, en la sesión de esta mañana, una pregunta a la Misión Especial del Consejo de Seguridad [2004a. sesión, párr. 67]. Habíamos aguardado a que se agotara la lista de oradores con el fin de poder contestar tanto a esa pregunta como a cualquier otra que se hubiese podido formular, a fin de hacer honor al ofrecimiento que habíamos hecho de dar una respuesta amistosa, franca y directa a las preguntas que se pudiesen formular sobre el contenido del informe y sus anexos y las labores realizadas por la Misión Especial.

167. El representante del Senegal preguntó concretamente si la Misión Especial había pedido al Gobierno de Benin ver a los prisioneros blancos y, en caso de que lo hubiera hecho, cuál había sido la respuesta del Gobierno de Benin. La pregunta, pues, se divide en dos partes: la una se refiere a la Misión y la otra al Gobierno de Benin. Vamos a contestarla en su orden.

168. A la primera parte de la pregunta contestamos afirmativamente. Desde que organizó sus trabajos en Nueva York, la Misión Especial se hizo el planteamiento en cuanto al número de mercenarios detenidos y que podrían ser objeto de posible investigación o interrogatorio por la Misión. Después, a su llegada a Cotonou, la Misión insistió en ese punto por considerarlo importante.

169. Antes de pasar a la segunda parte de la pregunta, queremos manifestar al Consejo que, evidentemente, la pregunta está dirigida a determinar si había o no había mercenarios. La Misión puede decirle al Consejo, y también al representante del Senegal, con toda cordialidad, que el cúmulo de pruebas que se registraron en cuanto a la existencia de mercenarios fue realmente abrumador. De modo que, a juicio de la Misión, esa preocupación fue resuelta no solamente por las declaraciones que hicieron una variedad de testigos, tanto africanos como europeos y de América del Norte — me refiero a ciudadanos canadienses y de los Estados Unidos — sino porque el cuerpo diplomático dejó clara constancia no sólo de que existían mercenarios, sino de que había sido una acción feroz y cruel la que se había realizado.

170. Entre los representantes diplomáticos, podemos mencionar en primer término, por la forma tan clara, categórica y concreta en que lo presentó, el testimonio del Sr. Christian Blanchard, representante de la Comunidad Económica Europea, que además es ciudadano francés, quien no sólo describió a los mercenarios sino también el tipo de armas que llevaban, es decir, armas automáticas y bazucas.

171. El Embajador de la Unión Soviética, Sr. Ivan S. Ilyin, también confirmó la existencia de mercenarios. Dijo que no era testigo ocular, pero que ciudadanos soviéticos habían

informado a la embajada; además, había oído los intensos disparos.

172. El Encargado de Negocios interino de Ghana, Sr. Kwadwo Kwakye, confirmó también la existencia de los mercenarios.

173. Igualmente lo hizo el Sr. Muabi Kumuamba, Embajador de la República del Zaire en Benin, que no fue testigo ocular, pero permitió a la Misión Especial inspeccionar su embajada, que había sido verdaderamente dañada por los disparos recibidos.

174. También se tomó la declaración del decano del cuerpo diplomático, Sr. Jean Meadmore, Embajador de Francia, quien dio algunas explicaciones. Tampoco era testigo ocular, pero tenía informaciones de distintos ciudadanos franceses y prestó una amplia cooperación a la Misión Especial en su carácter de decano. Fue él en realidad quien organizó la comparecencia de los representantes diplomáticos ante la Misión. El Embajador francés aludió en su declaración al hecho de que había escuchado en la radio algunas advertencias que se hacían a los benineses en el sentido de que procuraran cortar la huida de algunos mercenarios que se dirigían fuera del país, hacia el Togo. A este punto nos vamos a referir más adelante.

175. El Encargado de Negocios interino de los Estados Unidos de América, Sr. W. Kenneth Thompson, no se encontraba presente el día de los hechos, pero informó también a la Misión acerca de los serios daños que sufrió la embajada de los Estados Unidos, la residencia del Embajador, e incluso del peligro de muerte que corrieron dos de los huéspedes que habían estado en ese sitio, el cual recibió muchos impactos de bala.

176. También el Encargado de Negocios interino de la República Popular Democrática de Corea confirmó la existencia de los mercenarios.

177. La Misión Especial recibió primero los testimonios de dos nacionales de Francia, uno de España, uno del Canadá y seis de Benin, en reuniones formales que se efectuaron en el salón asignado a los trabajos de la Misión. Pero posteriormente, al visitar los lugares donde habían ocurrido los acontecimientos, la Misión recibió además declaraciones de un ciudadano soviético y de cinco canadienses; de entre estos últimos, la de un joven que había sido seriamente herido.

178. Hay además la circunstancia de que en los primeros momentos que siguieron a los acontecimientos del 16 de enero, según lo expresaron dos testigos, por cierto franceses. — se deja constancia, además, de que pudimos verificar la veracidad de esa declaración — las autoridades de Benin tomaron medidas para recoger a todas las personas que podría pensarse que estaban implicadas en los hechos. Esto dio lugar, como es natural, a que gran cantidad de personas blancas fuesen concentradas en un lugar determinado, en un campamento. El Sr. Jean-Jacques Georges Mischel lo dice así al final de su declaración: “Después, todos los ocupantes del edificio fueron llevados a un campamento militar a fin de ser interrogados”¹. De manera

¹ Citado en inglés por el orador.

187. Mi distinguido colega de la India, el Sr. Ramesh N. Mulye le hizo la siguiente pregunta: "Usted mencionó esa tarjeta de identidad guinea. ¿Tiene usted consigo su tarjeta de identidad guinea?" La respuesta de Bâ Alpha Oumarou fue la siguiente:

"El día que estábamos por salir con destino a Marruecos el tal Joseph pidió los documentos de identificación de todos. Tuvimos que entregarlos. Le di mi tarjeta de identidad, mis certificados de estudios, mis documentos de trabajo, todo. Había que entregar todo a las autoridades." [Ibid.]

188. De manera que quedó claramente demostrado que aquellos hombres que habían sido inducidos a unirse a este grupo y que confesaron después que habían sido engañados — porque eran de nacionalidad guinea y habían sido llevados por motivaciones políticas a este adiestramiento especial — podían haberse dado cuenta en el camino de que estaban siendo usados con otros propósitos y retirarse; pero no había retiro; la única alternativa o salida era seguir adelante o ser fusilado.

189. Esa es la personalidad de Bâ Alpha Oumarou.

190. Ahora bien, la Misión Especial también ha presentado al Consejo — y voy a ser muy breve en esta referencia — un cuadro con una descripción completa de los boletos expedidos por las líneas aéreas que fueron usadas por los miembros de la fuerza atacante durante el período previo a la preparación de esta operación [ibid., anexo VI, documento No. 52]. Los miembros de la Misión quedaron totalmente satisfechos de la autenticidad de esos boletos. En su mayoría habían sido usados parcialmente; eran boletos de ida y vuelta y sólo se habían utilizado en una dirección; el viaje de regreso no había sido utilizado.

191. Debo confesar que cuando escuché al Embajador de Francia me impresionó su ecuanimidad y objetividad ya que dijo una cosa muy real y razonable en el sentido de que comprar un boleto en una línea de aviación comercial es un hecho legítimo y que abrir una cuenta bancaria es un hecho legítimo. Su posición es ecuanime porque está implícito el hecho de que siendo estos boletos expedidos por Air France y Royal Air Maroc era muy fácil determinar si eran boletos falsificados.

192. La Misión tuvo el especial cuidado de verificar en cada boleto el nombre de la línea aérea y el número del pasaje para que cualquiera que tuviera una objeción que oponer hiciera las comprobaciones necesarias en cuanto al nombre del pasajero, la fecha de emisión del boleto, la ruta seguida, es decir, los puntos de llegada o de partida, la fecha del vuelo, si el boleto estaba abierto o había sido totalmente utilizado y la forma de pago. Desde luego, la forma de pago fue toda en efectivo.

193. No vamos a examinar cada uno de esos 103 boletos que aparecieron en un maletín que se encontraba dentro de la caja de municiones y en donde se encontraban muchas cosas más. No obstante, como lo indica la Misión en su informe, por esos boletos se puede comprobar cuáles eran las rutas.

194. Voy a referirme además a tres personas que aparecen en la lista; una de ellas — que ha sido identificada como el director de la operación — es Gilbert Bourgeaud, quien tenía cuatro boletos para distintos vuelos. La ruta del primero es París-Marrakech-París. La fecha de expedición y de vuelo es 12 de noviembre de 1976. Para una fecha inmediatamente anterior a la operación hay un boleto con la ruta París-Libreville-París. Las fechas de los vuelos son de París a Libreville el 8 de enero y de Libreville a París el 10 de enero de 1977. Otro boleto es para un viaje París-Casablanca-París y solamente se usó la porción de París a Casablanca el 11 de enero, cinco días antes de la operación. Hay otro boleto, de fecha 29 de diciembre de 1976, con la ruta París-Casablanca-París.

195. Los demás boletos que aparecen en la lista tienen también un significado particular. Hay un boleto que corrobora una declaración de Bâ Alpha Oumarou en el sentido de que cuando subió al avión le dieron un boleto con un nombre falso y que era Mohamed Djougou, o un nombre parecido a ese. Ese nombre aparece en uno de los boletos de Air France.

196. El Sr. Sy Sawané, que es quien organizó la parte referente a los africanos tiene tres boletos y las fechas también son reveladoras. Tiene un boleto de fecha 22 de diciembre con la ruta Abidjân-Dakar-París. No se indica la fecha, pero falta un cupón. Otro boleto París-Dakar-Abidjân fue usado el 24 de diciembre. Y uno más, Dakar-Casablanca-Dakar, tiene una fecha que es significativa: 30 de diciembre de 1976. El prisionero Bâ Alpha Oumarou indica que en esa fecha viajaron de Dakar a Casablanca y que fueron al aeropuerto de Yoff.

197. De manera que hay esos detalles que son esclarecedores. Hay otro detalle que invita también a investigaciones adicionales que no estaban — como se ha expresado — dentro de los límites de la competencia de la Misión Especial. Hay un boleto de Air France No. 24659496234, expedido a nombre de Henri Simon, que viaja también el 30 de diciembre de París a Casablanca.

198. En los anexos que se presentan aquí hay una referencia que bien valdría que se esclareciera. Va contra la conciencia, contra la dignidad humana y el sentimiento de comportamiento lícito que deben tener las sociedades, que ocurra un hecho tan bochornoso y dañino como el que ocurrió en Cotonou y que, después de este debate y de la resolución — que esperamos que habrá de ser adoptada y evidentemente tendrá un gran significado —, no se haga nada con respecto a los miembros del grupo mercenario y lleguemos a la triste conclusión de que, a pesar de que hay una condena por el más alto órgano político que tiene la humanidad, que es el Consejo de Seguridad, estos mercenarios se sigan paseando libremente sin ninguna clase de responsabilidad ni de castigo, aun cuando puedan tener un doble carácter o de criminales comunes o de criminales políticos vinculados en forma mercenaria a alguna conspiración de tipo político en la que pudieran estar mezcladas otras entidades privadas o públicas.

199. El boleto de este individuo que aparece allí, Henri Simon, guarda relación con unos documentos encontrados en esa misma caja, en los cuales un funcionario de la

preste servicios como soldado en las fuerzas armadas extranjeras o que cualquier ciudadano norteamericano se enrola en los Estados Unidos para prestar tales servicios. En el caso de que existieran pruebas de que esas actividades tienen lugar en los Estados Unidos, mi Gobierno actuaría enérgicamente para hacer una investigación y, si se contara con pruebas suficientes, para enjuiciar a los culpables. Nos oponemos al uso de mercenarios para intervenir en los asuntos internos de otros países, y estamos comprometidos a cumplir nuestras leyes en relación con el reclutamiento de ciudadanos norteamericanos en calidad de mercenarios.

212. Una interpretación literal de los párrafos 4 y 5 de la resolución plantearía inevitablemente problemas para cualquier gobierno, puesto que piden a los Estados que ejerzan un control efectivo sobre las actividades de sus ciudadanos fuera de su jurisdicción nacional, pero los Estados Unidos harán todo lo posible por asegurar que sus leyes sobre esta cuestión sean observadas estrictamente a fin de desalentar a los ciudadanos norteamericanos de que participen en cualquier actividad mercenaria e ilegal.

213. Sr. RAMPHUL (Mauricio) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, quisiera darle las gracias por haber presidido el debate sobre la denuncia de Benin con tanto éxito y con su integridad y paciencia habituales.

214. El Embajador Illueca de Panamá, el Embajador Kikhia de Libia, y el Sr. Mulye de la India, así como la Secretaría merecen nuestros elogios y agradecimientos.

215. Me alentó mucho hace unos instantes escuchar al representante de los Estados Unidos exponer la posición de su Gobierno con respecto a los mercenarios.

216. También damos las gracias a todos los miembros del Consejo que han cooperado plenamente con nosotros, los miembros africanos, logrando que nuestros esfuerzos se vieran coronados por el consenso de todos sus miembros. Los miembros no alineados del Consejo, así como el Pakistán, Rumania y Venezuela han demostrado gran comprensión de los problemas africanos de que se ha ocupado el Consejo. Los miembros africanos agradecemos la cooperación que hemos recibido de los miembros de la Europa occidental, así como de China y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Pocas veces se ha negociado tan fácilmente un consenso en el Consejo. Al igual que la Organización de la Unidad Africana, el Consejo está

unido hoy -- por lo menos con respecto a la cuestión de Benin.

217. Es cierto que el debate sobre la denuncia de Benin tomó un rumbo triste en el momento en que se distribuyó un informe nacional. Hemos presenciado un espectáculo más bien infortunado de africanos lanzando gritos a otros africanos del otro lado de la sala. Nuestra atención se desvió del aspecto más importante de la cuestión, o sea de los mercenarios internacionales. Hasta se nos llevó a un breve viaje sorpresivo al Zaire. Pero, como hubiera dicho Lady Macbeth, hay algo bueno en todo lo malo, si los hombres saben aprovecharlo. El intercambio de opiniones entre mis queridos hermanos africanos ha sido, en cierta medida, un ejercicio saludable.

218. No es inusitado que los miembros de la misma familia pongan al descubierto sus divergencias. Estas contradicciones han sido señales de la virilidad africana, que es, al propio tiempo, la señal de la fortaleza africana. Han demostrado que los miembros de la Organización de la Unidad Africana no temen ponerse de acuerdo en manifestar que, de vez en cuando, están desacuerdo. Mis hermanos africanos han demostrado que la diversidad es el crisol en que se prueba la amistad, y que puede existir unidad en la diversidad.

219. En la recepción que dará el Níger esta noche todos mis hermanos africanos se darán la mano, según el saludo inglés, unos a los otros se besarán en las mejillas, a la francesa, se abrazarán unos a los otros, a la forma árabe, se reirán a carcajadas los unos con los otros e intercambiarán amabilidades y bromas, a la africana. Lo harán en las mejores tradiciones de la unidad africana, pues nosotros los africanos no permitiremos que se nos divida.

220. Todo lo que acaba bien está bien.

221. El PRESIDENTE: El Consejo de Seguridad da por terminada esta fase del examen del orden del día. Como se menciona en la resolución que se acaba de aprobar, el Consejo seguirá ocupándose de la cuestión.

222. Deseo reiterar el reconocimiento del Consejo a los integrantes de la Misión Especial los representantes de Panamá, Libia y la India.

Se levanta la sesión a las 19.30 horas.